Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1132/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989, SUSCRITO CON EL SR. PEDRO OSVALDO CÉSPEDES CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 395.888, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FIRMA ZONA FRANCA GLOBAL DEL PARAGUAY S.A.C Y DE S., CON RUC N° 80025125-3.

Asunción, 17 de agosto de 2021

-1-

VISTO: El Memorándum N° 120/2021 del Encargado de Despacho del DFCP Complejo Empresarial Global SNPP CDE Regional Alto Paraná; los Memorándums MDA N° 301 y 356/2021, mediante el cual se solicita la Renovación de Contrato N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989; la nota de conformidad del propietario del inmueble; el Dictamen UOC N° 56/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Administrador del Contrato a través del Memorándum MDA N° 301/2021, solicitó la renovación de la locación del local para la Sede de la Regional en Ciudad del Este del SNPP, mencionando la necesidad de contar con un local, para la Sede mencionada fin de brindar servicios a la comunidad, impartiendo diferentes cursos a través de dicha sede, manifestando lo siguiente: *"Se ha realizado una comparación de los precios de las opciones de alquileres en la zona y los mismos se adecuan a los precios y a la edificación en buenas condiciones, buena ubicación en cuando al acceso y disponibilidad de transporte. No incluye pago de electricidad y agua, los mismos quedaría a cargo del SNPP. Adjunto, nota de solicitud de renovación del alquiler y nota de conformidad por el Complejo Empresarial Global".*

Que, el mismo Administrador del Contrato a través del Memorándum MDA N° 356 /2021, solicitó *"la locación para la Sede DFC Complejo Empresarial Global- SNPP por un periodo de seis meses. Al respecto, teniendo en cuenta la necesidad de efectuar la renovación del alquiler del Inmueble para la Sede mencionada, en forma temporaria ya que la misma cuenta con una Infraestructura conveniente y la Sede Actual está en una etapa de organización del espacio físico. Por lo mismo, nos vemos en la necesidad de arrendar el mencionado local, porque es geográficamente conveniente por la zona y que estén al alcance de todos. Así mismo, teniendo en cuenta la masiva concurrencia y la necesidad de contar con las comodidades para el ejercicio de las actividades propias, con un espacio adecuado, y equipamiento básico para que de esta manera se pueda optimizar la atención a los alumnos que asisten a la Institución. A su vez, se ha realizado una comparación de los precios de las opciones de alquileres en la zona, ya que los mismos se adecuan a los costos en cuanto a la edificación, ubicación, acceso y disponibilidad de transportes. No incluye pago de electricidad y agua, los mismos quedarían a cargo del SNPP"*

Que, el Sr. Pedro Osvaldo Céspedes, Presidente del Complejo Empresarial Zona Franca Global, nota mediante otorga su conformidad para la presente renovación del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº1132 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989, SUSCRITO CON EL SR. PEDRO OSVALDO CÉSPEDES CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 395.888, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FIRMA ZONA FRANCA GLOBAL DEL PARAGUAY S.A.C Y DE S., CON RUC N° 80025125-3.

Asunción, 17 de agosto de 2021

Que, verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 38/19, donde se estipula que el presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

Que, el Contrato N° 38/19, ha sido suscrito en fecha 19 de agosto de 2019, por lo que se halla vigente.

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la Renovación de Contrato N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989.

Que, el Dictamen UOC N° 056/2021en la parte conclusiva dice que: *"…no se halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la renovación del Contrato de referencia, enmarcado dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes".*

Que, el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 en su artículo 8° establece que *"…Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos…", "…Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*

Que, La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:…7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Que, La Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS

CARINA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1132 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989, SUSCRITO CON EL SR. PEDRO OSVALDO CÉSPEDES CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 395.888, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FIRMA ZONA FRANCA GLOBAL DEL PARAGUAY S.A.C Y DE S., CON RUC N° 80025125-3.

Asunción, 17 de agosto de 2021

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…" .

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Primera Renovación de Contrato N° 38/19 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 08/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL EN CIUDAD DEL ESTE DEL SNPP - PLURIANUAL" ID 367.989, suscrito con el Sr. PEDRO OSVALDO CÉSPEDES con cédula de identidad N° 395.888, en su carácter de Presidente de la firma ZONA FRANCA GLOBAL DEL PARAGUAY S.A.C Y DE S., con RUC N° 80025125-3, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	DISTRITO / LOCALIDAD	FINCA N°/CUENTA CORRIENTE CATASTRAL	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MESES	TOTAL IVA INCLUIDO
ALQUILER INMUEBLE DETERMINADO SEDE REGIONAL CDE	RUTA N° 7 KM 11,5 CIUDAD DEL ESTE	Finca N° 26.672, Cta Cte Catastral 26594401	10.000.000	6	60.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato de Renovación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carla Bacigalupo
Ministra